

Tomene


Acuerdo? En esta dñia poblacion a dos de Enero de mil ochocientos
 treinta y cinco, hallandose reunidos en su Sala Capitular
 los Sr. nombrados en el acuerdo de ayer, que al
 presente componen el Ayuntamiento de la misma; fue
 visto un Memorial de D. Juan Mari, Vizcaino San-
 grador Segun su Título que ha cobrado, en solicitud
 de que se le admita para la Plaza de tal Vizcaino de
 este Pueblo con el salario de sus Reales Decretos que
 dice tiene cobrado esta Suma de tal Plaza; y
 enterados de todo su contenido, acordaron que no obs-
 tante no se le aprobase para la tal plaza de Viz-
 caino de esta Poblacion, ni sueldo el sueldo que ha-
 ya de disfrutar por el suor Excmo. Civil de dicho
 servicio, a quien todo se tiene consultado, se le admi-
 ta provisionalmente y sin perjuicio de los informes
 que el Ayuntamiento, al Sr. D. D. de su Conducta
 Moral y Justicia, como de su idoneidad en el arte.
 Tambien fue vista una Exposicion de D. Carlos
 & Ornelles de esta Ciudad y Comercio, mercader
 de las Rentas Provinciales y extranjero de la misma
 para el presente año; y la que solicita que para
 la seguridad de sus derechos, se le quite la venta al
 por menor de vino, Vinagre y Aceyte en granos

